



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en los procesos selectivos convocados por Resoluciones de 27 de diciembre de 2024, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Cocinero/a en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre y promoción interna.

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de las Resoluciones de 27 de diciembre de 2024 publicadas en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 13, de 21 de enero de 2025, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.- Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Cocinero/a para su provisión por turno libre y de promoción interna:

Titulares:

- Presidente: D. Ricardo Albasini Espasa.
- Secretario: D. Miguel Vera Ceamanos.
- Vocal 1.º: D. Ricardo Longares Jabato.
- Vocal 2.º: D. Diego Franco Gracia.
- Vocal 3.º: D. Jaime Trujillo González.

Suplentes:

- Presidente: D. David Andrés Romero Cordente.
- Secretaria: D.ª Leticia Eraso Belled.
- Vocal 1.º: D. Ángel Andrés Gregorio.



- Vocal 2.º: D. Pedro Goyoaga Bolea.
- Vocal 3.º: D. Enrique Ferrer Vega.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 16 de junio de 2025.

La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS